

**Universidad de Puerto Rico**  
**Recinto de Río Piedras**  
**Facultad de Administración de Empresas**  
**Departamento de Contabilidad**  
**Programa de Educación Cooperativa en Contabilidad**

**Prontuario**

I. Título

Experiencia de Educación Cooperativa en Contabilidad (Parte II)

II. Codificación

CONT 4992

III. Horas/ Créditos

Los créditos del curso varían de 1 a 4. Se otorga 1 crédito por cada 100 horas trabajadas en el semestre hasta un máximo de 4 créditos (400 horas). Los estudiantes que hagan su práctica profesional trabajando a tiempo completo matriculándose en 4 créditos son considerados como estudiantes regulares, y tienen todos los derechos y beneficios de dicha población estudiantil.

Los estudiantes establecen su horario semanal de trabajo con el patrono.

IV. Prerrequisitos

CONT 4991

V. Descripción

Experiencia avanzada en la aplicación de los conocimientos teóricos del campo de contabilidad en un trabajo preferiblemente a tiempo completo, remunerado y bajo supervisión académica.

Desarrollar líderes profesionales y académicos mediante una educación de excelencia e iniciativas de investigación que les prepare para servir en el contexto empresarial

---

Misión de la Facultad de Administración de Empresas

Desarrollar líderes profesionales y académicos mediante una educación de excelencia e iniciativas de investigación que les prepare para servir en el contexto empresarial. Apobada 12 de septiembre de 2014.

## VI. Objetivos

Al finalizar la experiencia COOP el estudiante podrá:

1. Aplicar conocimientos avanzados en contabilidad en un ambiente laboral.
2. Evaluar críticamente problemas y situaciones empresariales para la toma de decisiones de índole financiera.
3. Aplicar destrezas interpersonales para interactuar en equipos de trabajo.
4. Comunicarse eficazmente en forma oral y escrita.
5. Utilizar los sistemas computarizados de información de su lugar de trabajo.
6. Demostrar sentido de responsabilidad profesional y social en el contexto laboral.
7. Mantener una postura ética y responsable en su lugar de trabajo.
8. Demostrar disposición para el aprendizaje continuo.
9. Reevaluar sus metas profesionales.

## VII. Bosquejo del Contenido

La Facultad de Administración de Empresas del Recinto de Río Piedras cuenta con un Programa de Educación Cooperativa (Programa COOP) para las distintas concentraciones y programas. La Educación Cooperativa es una forma de integrar el estudio con experiencia práctica desde etapas tempranas en la carrera del estudiante. Ofrece al estudiante la oportunidad de iniciarse en el mundo del trabajo con la ventaja de una supervisión académica que le servirá para obtener mayor beneficio de esa experiencia y para reevaluar sus metas profesionales. La experiencia práctica expone al estudiante a la dinámica administrativa del mundo real de trabajo y lo capacita para poder integrar sus estudios al conocimiento directo del quehacer empresarial. Esta experiencia no se puede producir en un curso tradicional.

En nuestro currículo, ya existe la oportunidad de los internados tradicionales donde el estudiante trabaja a tiempo parcial bajo supervisión académica. El Programa de Educación Cooperativa amplía estos ofrecimientos al permitirle al estudiante integrarse a tiempo completo o parcial durante dos semestres en una institución, lo cual representa una experiencia significativa de trabajo y de práctica bajo supervisión académica. El estudiante establece una relación más directa con su patrono y éste a su vez se responsabiliza del estudiante como empleado.

El estudiante COOP tiene la oportunidad de desarrollar la capacidad de desempeñarse en un ambiente dinámico de relaciones interpersonales e

interdisciplinarias. Dos experiencias de trabajo a tiempo completo o parcial con patronos COOP lo ayuda a madurar tanto académica como emocionalmente. La supervisión por parte del personal docente orientará al estudiante para que pueda establecer una relación entre la teoría del salón de clase y su dimensión práctica y para que revalúe sus metas académicas y profesionales.

Para participar en el Programa COOP por segunda vez el estudiante interesado llena la solicitud del programa de Educación COOP, y la entrega con un resumé de una página al profesor coordinador del curso COOP. Dicho profesor, en colaboración con el Decanato de la Facultad de Administración de Empresas, coordina entrevistas de los estudiantes con los patronos seleccionados. El patrono hace la selección final de los estudiantes que contratará. Luego de ser seleccionado por un patrono, el estudiante se matriculará en el curso de Experiencias de Educación Cooperativa. Durante ese periodo académico trabajará a tiempo completo o parcial y recibirá uno (1), dos (2), tres (3) ó cuatro (4) créditos.

El patrono deberá completar los informes de horas semanales trabajadas junto con el estudiante y evaluar la labor del mismo. Al final de la experiencia COOP el estudiante deberá someter un trabajo final, con el formato establecido por el profesor coordinador del Curso.

#### VIII. Estrategias instruccionales

El curso requiere que los supervisores en los centros de trabajo deleguen funciones más avanzadas y expongan a los estudiantes a experiencias prácticas relacionadas al área de contabilidad en las organizaciones. Además los estudiantes se exponen a los procesos de reclutamiento, supervisión y situaciones laborales en el mundo empresarial.

#### IX. Recursos de aprendizaje disponibles

- Experiencias prácticas más complejas
- Aplicaciones de computadoras utilizadas en las empresas
- Uso del internet

#### X. Evaluación del Estudiante

Se utilizarán los siguientes documentos para evaluar la ejecutoria del estudiante:

1. hoja de asistencia semanal indicando el trabajo realizado
2. dos evaluaciones del patrono
3. ensayo sobre su experiencia de educación cooperativa

De ser necesario, se realizará una evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales

XI. Estrategias de Avalúo

Podrían ser:

- Ensayo reflexivo
- Informes técnicos
- Entrevistas de salida

XII. Sistema de calificaciones

Aprobado (P)

No aprobado (NP)

XIII. Ley 51: Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos.

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase.

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistivo necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el(la) profesor(a).

*Modificado según la Certificación #99 (01-02) del Senado Académico, Ley 51 de 1996 (Ley de Servicios Educativos Integrales para personas con impedimentos) y la Certificación 130 (1999-2000) de la Junta de Síndicos.*

XIV. Conducta Estudiantil Sujeta a Sanciones Disciplinarias

El Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Certificación 13, 2009-2010, y aprobado por el Departamento de Estado de Puerto Rico el 9 de septiembre de 2009, Parte VI, Artículo 6.2,

establece las conductas de los estudiantes sujetos a sanciones disciplinarias. Entre las mismas se encuentra la deshonestidad académica, la cual conlleva sanciones disciplinarias según establecido en dicho reglamento.

XV. Discrimen

CERTIFICACIÓN 30 (2018-19) SENADO ACADÉMICO - La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, “Certificación 130, 2014-15 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuradora Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con el Título IX para orientación y/o presentar una queja.

XVI. Libro de texto

No aplica un libro de texto en este curso.

XVII. Bibliografía

Byrd, John. Highly Motivated Employees At No Cost It's Not An Impossible Dream. *Nonprofit World*, Madison, Noviembre / Diciembre 2001, volumen 19, páginas 31-32

Henry, Eleanor. Setting up a student internship with a university. *The National Public Accountant*, Washington, Abril/Mayo 2002, páginas 23-24

Messemer, Max. Internship: A valuable recruitment tool. *The National Public Accountant*, Washington, Diciembre 1999/ Enero 2000, volumen 10, páginas 28-29

Referencias electrónicas:

National Commission for Cooperative Education. <http://www.co-op.edu>

Cooperative Education Internship Association. <http://www.ceiainc.org>

Cantor, Doug. *Make sure you don't blow your internship.* <http://www.vault.com>

Billiot, Mary Jo, Glandon Sid, Powers, Ollie. *Try an Accounting Internship while in College.*  
<http://www.newaccountantusa.com/accountinginternship.pdf>